



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 09 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 003-2018-MPH/GM-EBC, de fecha 07 de febrero de 2018, el Informe N° 049-2018-MPH/54, de fecha 19 de enero de 2018, el Informe N° 004-2017-MPH/56-JALQ, de fecha 06 de febrero de 2017, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 013-2016-MPH/56, de fecha 14 de octubre de 2016, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **356 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.034747 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 156 (Año 2009) y 115 (Año 2010), ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, por la modalidad de **Encargo por Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Vinchos**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 745-2006/A, de fecha 11 de diciembre de 2006, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 35607): **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 195,447.00 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2007-MPH/A, de fecha 15 de febrero de 2007, se autoriza el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2007, por la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2006, considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 109,619.00 (Ciento nueve mil seiscientos diecinueve con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 076-2007-MPH/CRAET, de fecha 07 de setiembre de 2007, en su artículo primero, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 210,272.32 (Doscientos diez mil doscientos setenta y dos con 32/100 Soles); además en su artículo segundo, aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto, por un monto de S/ 109,619.00 (Ciento nueve mil seiscientos diecinueve con 00/100 Soles), para el año fiscal 2007, con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, para su ejecución por la modalidad de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2009-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 109,000.00 (Ciento nueve mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en la fecha 13 de agosto de 2009, se suscribe el Convenio N° 010-2009, sobre el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Vinchos, para el cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, asignándose a la Municipalidad Distrital la suma de S/ 109,000.00 (Ciento nueve mil con 00/100 Soles) por parte de la Municipalidad Provincial, deduciéndose el 3% para gastos de supervisión bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2010-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2010, se autoriza la incorporación de



mayores fondo públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el Año Fiscal 2010, por la incorporación de saldos de balance del año fiscal 2009, considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 3,270.00 (Tres mil doscientos setenta con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Opinión Legal N° 210-2016-MPH/16, de fecha 16 de agosto de 2016, dirigida a la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, opina en su segundo numeral, que se requiera, mediante la respectiva **Carta Notarial**, a las Municipalidades distritales y al Pliego del Gobierno Regional efectuar la Rendición de Cuentas de los encargos efectuados vía Convenio Interinstitucional, al haberse determinado que los oficios con las cuales se notificó el primigenio rendimiento de encargos no es la vía idónea; por lo cual en dicho requerimiento de rendición está considerado la Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un importe total de S/ 105,730.00 (Ciento cinco mil setecientos treinta con 00/100 Soles);



Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2009 y 2010, por la modalidad de Encargo por Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Vinchos, cuya rendición a la Municipalidad Provincial de Huamanga no se realizó;



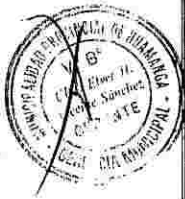
Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado por la modalidad de Encargo por Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Vinchos; siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:



1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO DE PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			TOTAL	METRADOS DEDUCTIVOS
				PRINCIPAL	ADICIONALES	MAYORES METRADOS		
01.00.00	OBRAS PRELIMINARES							
01.01.00	CAMPAMENTO ALMACEN DE OBRA	M2	15.00	15.00			15.00	0.00
01.02.00	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
02.00.00	BOCATOMA							

02.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	14.40	14.40			14.40	0.00
02.01.02	DESIVIO DE RIACHUELO	M2	10.00	10.00			10.00	0.00
02.01.03	TRAZO Y NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	14.40	14.40			14.40	0.00
02.02.00	MOVIMIENTOS DE TIERRA							
02.02.01	EXAVACION EN MATERIAL GRAVOSO	M3	2.22	2.22			2.22	0.00
02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURAS	M3	3.00	3.00			3.00	0.00
02.03.00	OBRAS DE CONCRETO							
02.03.01	EMBOQUILLADO C* Fc: Kg/Cm2 +70 % P.G.	M3	1.34	1.34			1.34	0.00
02.03.02	C*.A* Fc=175 Kg/Cm2	M3	1.85	1.85			1.85	0.00
02.03.03	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	30.29	30.29			30.29	0.00
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	18.25	18.25			18.25	0.00
02.03.05	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERBEALIZANTE MEZCLA 1:1 e=1 Cm.	M2	20.89	20.89			20.89	0.00
02.04.00	ESTRUCTURAS HIDROMETALICAS							
02.04.01	REJILLA METALICA DE TOMA 1.60 X0.15 m.	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
03.00.00	DESARENADOR							
03.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
03.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	12.53	12.53			12.53	0.00
03.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO ESTRUTURAS	M2	12.53	12.53			12.53	0.00
03.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.02.01	EXCAVACION MAUAL EN MATERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURAS	M3	15.66	15.66			15.66	0.00
03.03.00	OBRAS DE CONCRETO							
03.03.01	C* S* Fc= 140 Kg/Cm2	M3	4.20	4.20			4.20	0.00
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	56.68	56.68			56.68	0.00
03.03.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERBEALIZANTE MEZCLA 1:1 e=1 Cm.	M2	28.34	28.34			28.34	0.00
03.03.04	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	17.78	17.78			17.78	0.00
03.04.00	ESTRUCTURAS HIDROMETALICAS							
03.04.01	INSTALACIONES COERTURAS METALICAS	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
04.00.00	CANAL DE CONDUCCION							
04.01.00	CANAL RECTANGULAR							
04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO EN LILNEA DE CONDUCCION	M	110.00	110.00			110.00	0.00
04.01.02	EXCAVACION DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO	M3	39.68	39.68			39.68	0.00
04.01.03	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION EN ZANJA	M	110.00	110.00			110.00	0.00
04.01.04	C* S* Fc= 140 Kg/Cm2 CANAL	M3	13.42	13.42			13.42	0.00
04.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANAL TRAPEZOIDAL	M2	90.20	90.20			90.20	0.00
04.01.06	JUNTAS ASFALTICAS RC 250	M	41.07	41.07			41.07	0.00
04.02.00	CANAL TRAPEZOIDAL TIPO I							
04.02.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO EN LILNEA DE CONDUCCION	M	1,570.00	1,570.00			1,570.00	0.00
04.02.02	EXCAVACION DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO	M3	1,743.32	1,743.32			1,743.32	0.00
04.02.03	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION EN ZANJA	M	1,570.00	1,570.00			1,570.00	0.00
04.02.04	C* S* Fc= 140 Kg/Cm2 CANAL	M3	178.85	178.85			178.85	0.00
04.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANAL TRAPEZOIDAL	M2	1,437.40	1,437.40			1,437.40	0.00
04.02.06	JUNTAS ASFALTICAS RC 250	M	622.32	622.32			622.32	0.00
04.03.00	CANAL ENTUBADO CON TUBERIA PVC 8"							
04.03.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO EN LINEA DE CONDUCCION	M	3,320.00	3,320.00			3,320.00	0.00
04.03.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO	M3	1,999.36	1,999.36			1,999.36	0.00
04.03.03	EXCAVACION EN ROCA SUELTA	M3	5.50	5.50			5.50	0.00
04.03.04	REFINE NIVELACION Y COMPACTACION EN ZANJA	M	3,320.00	3,320.00			3,320.00	0.00
04.03.05	PREPARACION Y TENDIDO DE CAMA DE APOYO	M2	1,992.00	1,992.00			1,992.00	0.00



04.03.06	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	M3	796.80	796.80			796.80	0.00
04.03.07	SUMIN. E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC. LINEA DE CONDUCCION	GLB	1.00	1.00			1.00	0.00
04.03.08	SUMIN. E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC. SAP LIF/S/ 25 8"	M	3.320.00	3.320.00			3.320.00	0.00
05.00.00	OBRAS DE ARTE							
05.01.00	RASARELA PEATONAL							
05.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	9.90	9.90			9.90	0.00
05.01.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURAS	M3	13.86	13.86			13.86	0.00
05.01.04	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2 CANAL	M3	1.86	1.86			1.86	0.00
05.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	15.96	15.96			15.96	0.00
05.01.06	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	73.85	73.85			73.85	0.00
05.02.00	TOMA LATERAL DESERVICIOS							
05.02.01	TRAZO REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	9.68	9.68			9.68	0.00
05.02.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURAS	M3	3.87	3.87			3.87	0.00
05.02.03	C° S° Fc= 140 Kg/Cm2 CANAL	M3	3.45	3.45			3.45	0.00
05.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	34.05	34.05			34.05	0.00
05.02.05	INSTALACION DE COMPUERTAS METALICAS	UND	3.00	3.00			3.00	0.00
05.03.00	PUENTE ACUEDUCTO 01							
05.03.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	7.00	7.00			7.00	0.00
05.03.02	EXCAVACION MANUAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	8.40	8.40			8.40	0.00
05.03.03	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2	M3	1.68	1.68			1.68	0.00
05.03.04	C° S° Fc= 140 Kg/Cm2	M3	2.43	2.43			2.43	0.00
05.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	20.40	20.40			20.40	0.00
05.03.06	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	69.78	69.78			69.78	0.00
05.04.00	PUENTE ACUEDUCTO 02							
05.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	4.90	4.90			4.90	0.00
05.04.02	EXCAVACION MANJAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	5.88	5.88			5.88	0.00
05.04.03	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2	M3	1.18	1.18			1.18	0.00
05.04.04	C° S° Fc= 140 Kg/Cm2	M3	2.43	2.43			2.43	0.00
05.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	14.28	14.28			14.28	0.00
05.04.06	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	48.72	48.72			48.72	0.00
05.05.00	PUENTE ACUEDUCTO 03							
05.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	2.24	2.24			2.24	0.00
05.05.02	EXCAVACION MANUAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	2.69	2.69			2.69	0.00
05.05.03	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2	M3	0.54	0.54			0.54	0.00
05.05.04	C° S° Fc= 140 Kg/Cm2	M3	2.43	2.43			2.43	0.00
05.05.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	6.53	6.53			6.53	0.00
05.05.06	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	22.47	22.47			22.47	0.00
05.06.00	PASARELA CARROZABLE							
05.06.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	29.20	29.20			29.20	0.00
05.06.02	EXCAVACION MANUAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	20.44	20.44			20.44	0.00
05.06.03	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2	M3	14.84	14.84			14.84	0.00
05.06.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	65.46	65.46			65.46	0.00
05.06.05	ACERO CORRUGADO Fy=4,200 Kg/Cm2	KG	206.45	206.45			206.45	0.00
05.07.00	CAJA DE CAMBIO DE TUBEIA A CANAL							
05.07.01	TRAZO, NIELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	3.00	3.00			3.00	0.00
05.07.02	EXCAVACION MANUAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	1.07	1.07			1.07	0.00
05.07.03	C° S° Fc= 175 Kg/Cm2	M3	1.28	1.28			1.28	0.00
05.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	15.93	15.93			15.93	0.00

05.08.00	MURO SECO DE MAMPOSTERIA						
05.08.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO ESTRUCTURAS	M2	137.50	137.50			137.50 0.00
05.08.02	EXCAVACION MANUAL EN MAERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURA	M3	41.25	41.25			41.25 0.00
05.08.03	MURO SECO DE PIEDRA DE 18"	M3	159.50	159.50			159.50 0.00
06.00.00	VIARIOS						
06.00.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3,000.00	3,000.00			3,000.00 0.00
07.00.00	FLETE TERRESTRE						
07.00.01	FLETE TERRESTRE AYACUCHO- ANCHACHUASI	GLB	1.00	1.00			1.00 0.00
08.00.00	CAPACITACION						
08.00.01	MODULO DE CAPACITACION	GLB	1.00	1.00			1.00 0.00
09.00.00	MITIGACION AMBIENTAL						
09.00.01	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1.00			1.00 0.00

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 210,272.32	S/ 210,272.32	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ -	0.00%
ADICIONALES		S/ -	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ -	0.00%
VALORIZACIÓN TOTAL FÍSICA DE OBRA		S/ 210,272.32	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA

PROGRAMA : 025 RIEGO

SUB PROGRAMA: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

PROYECTO : 2.034747 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2.119919 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

**SEC. FUNC. : 156 (Año 2009)
115 (Año 2010)**

FTE FTO. : 07 FONCOMUN-ASIGNACION PROVINCIAL

MODALIDAD : ENCARGO POR - CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

AÑO DE EJEC. : 2009-2010

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2009

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.44	Costo de construcción por Administración Directa	105,730.00	0.00	105,730.00
TOTAL IMPORTE EJECUTADO		105,730.00	0.00	105,730.00
SALDO				3,270.00
TOTAL IMPORTE APROBADO				109,000.00

Nota:

Para el Cuadro de Liquidación Presupuestal, se considera los importes desembolsados para la Municipalidad Distrital de Vinchos dentro de la específica de gastos 2.6.22.44, debido a que no se cuenta con la Rendición de gastos respectiva.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2010

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	0.00	3,200.00	3,200.00
TOTAL IMPORTE EJECUTADO		0.00	3,200.00	3,200.00
SALDO				70.00
TOTAL IMPORTE APROBADO				3,270.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2009

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
	1501.080405 Por Administración Directa-Otros	105,730.00
TOTAL		105,730.00

Nota:

- De acuerdo a los reportes del SIAF se contempla una ejecución presupuestal en el año 2009 por desembolso para la Municipalidad Distrital de Vinchos, pero no se cuenta con la Rendición de gastos respectiva.
- Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2010, no se refleja ningún registro del Proyecto dentro de la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, por lo que en la Liquidación Financiera se determinó la reclasificación a la Cuenta 1501.0804 Infraestructura Agrícola, por el importe de S/. 105,730.00; dicho procedimiento se debe a que el proyecto es considerado como Obra de Infraestructura y que además no cuenta con la Rendición de gastos respectiva.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2010

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
	1501.080405 Por Administración Directa-Otros	3,200.00
TOTAL		3,200.00

Nota:

- Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2010, refleja que el gasto por Supervisión de Obra realizado en el año 2010 se registró como 1504 Inversiones Intangibles, pero en la Liquidación Financiera se determinó la reclasificación a la Cuenta 1501.0804 Infraestructura Agrícola, por el importe de S/. 3,200.00; dicho procedimiento se debe a que el proyecto es considerado como Obra de Infraestructura.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	210,272.32
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Financiamiento MPH)	108,930.00
DIFERENCIA (1-2)		101,342.32

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO SAN LUCAS - ANCHACCHUASI EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Encargo por Convenio de Cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Vinchos**, durante el ejercicio presupuestal del año 2009 y 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0804 Infraestructura Agrícola, 1501.080405 Por Administración Directa-Otros**, **en el Año 2009:** por el importe de **S/. 105,730.00**, y **en el Año 2010:** por el importe de **S/. 3,200.00**; resultando un importe total de rebaja contable de **S/. 108,930.00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2009 y 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Ever Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **09 FEB. 2018**

Oficio Circ. N° 44-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REG-034-2018-MPH/074
de fecha: **09 FEB. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
13 FEB 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____